



REGLAMENTO INTERNO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES.

Los deportistas federados del Trialhama podrán utilizar, de forma gratuita para llevar a cabo su entrenamiento, las siguientes instalaciones municipales: gimnasio, pista de atletismo y piscina municipal, esta última en los horarios acordados con la concejalía de deportes. Para ello deberán acatar el siguiente reglamento interno:

1. Los socios para darse de alta en las instalaciones municipales deberán estar federados y se comprometerán a competir en al menos 2 competiciones de cualquiera de las modalidades reguladas por la federación de triatlón. Triatlones de tipo promoción en distancia supersprint como el Triatlón Popular de Alhama quedan excluidos y no se contabilizarán.
2. El incumplimiento del primer punto del reglamento sin motivo justificado (lesión, enfermedad, etc.) será motivo sanción de una falta leve. La Junta Directiva del Trialhama valorará los motivos y dictaminará si se considera falta leve o no.
3. La falta leve supone que el año siguiente para poder beneficiarse de las instalaciones de forma gratuita deberán realizar 2 competiciones de forma previa. Ese mismo año deberán realizar otras 2 competiciones para no incurrir en otra falta leve.
4. La consecución de 2 faltas leves en un periodo inferior a 5 años supone una falta grave y por consiguiente expulsión del club y la no renovación por un periodo de 3 años.
5. Los socios federados no podrán entrar a la piscina municipal cubierta fuera de los horarios que tiene establecidos por la concejalía de deportes, aun pagando el acceso a la calle de nado libre.
6. El incumplimiento del punto 5 supondrá que se le excluirá automáticamente al acceso a las instalaciones de forma gratuita, tanto a la piscina como al gimnasio.
7. Para el acceso a la calle de nado libre, en especial en los horarios de máxima afluencia (de lunes a viernes de 17:00 a 21:00) se deberá preguntar en la entrada si hay más de 5 usuarios, si hay más de 5 y alguno no es del club no se podrá entrar hasta que alguien se salga. La intención es no molestar excesivamente a los usuarios ajenos al club. Para eso apelamos al sentido común es este punto.
8. El incumplimiento de este último punto será valorado por la Junta Directiva para modificar este reglamento o excluir al socio que incumpla el punto 7 del acceso gratuito a las instalaciones municipales.

Alhama de Murcia, 27 de Diciembre de 2017.

JUNTA DIRECTIVA DEL TRIALHAMA.

Santiago Balsalobre. Presidente

Salvador De Vicente. Secretario